

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6834229

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 SEP 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jorge ACOSTA RUN: 24.462.154-6
2. Don Fritz Paulson ARISTILDE RUN: 25.020.051-K
3. Doña Sonia Yazmin GUTIERREZ GALINDEZ RUN: 24.216.587-K
4. Doña Valery Nicolle VERA GUTIERREZ RUN: 24.216.551-9
5. Don Gustavo Adolfo GRANADO QUARTARARO RUN: 24.999.453-7
6. Don Diego Alejandro GRANADO SALAZAR RUN: 24.999.335-2
7. Don Maximo Alejandro GRANADO SALAZAR RUN: 24.999.301-8
8. Doña Monica MAMANI QUISPE RUN: 25.045.192-K
9. Doña Wendy Keyla PEÑA MAMANI RUN: 25.045.091-5
10. Doña Ruth Magaly VILA VALVERDE RUN: 24.102.959-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN